



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

**C E R T I F I C A:** Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **3 de febrero de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9)** y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la Moción que presenta El Concejale Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local y que dice, literalmente, lo siguiente:

“Como ya viene siendo tradicional, el alumnado y el profesorado de los distintos centros escolares de nuestra ciudad presentan a la comunidad educativa y a nuestros vecinos y vecinas, los diferentes trabajos que llevan a cabo en dichos centros, en relación a la música y la danza. Para seguir apoyando estas iniciativas, desde la Concejalía de Educación se plantea llevar a cabo, previsiblemente, durante los meses de mayo y/o junio de 2020, la trigésimo quinta edición de dicha muestra, por lo que, a continuación, se incluyen las bases que esta concejalía propone y que regirán la participación en la referida muestra.

#### **BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LA “XV MUESTRA ESCOLAR DE MÚSICA”**

**Primera.-** Podrán participar en la “XV MUESTRA ESCOLAR DE MÚSICA” los grupos de música y/o danza de los colegios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial y de los institutos de Educación Secundaria de Torrejón de Ardoz, sean públicos, concertados o privados, teniendo en cuenta que no podrá hacerlo más de un grupo por cada uno de los centros. No obstante, la Concejalía de Educación podría autorizar, exclusiva y unilateralmente, si lo estimase conveniente, por las circunstancias que determine ésta, la variación de lo indicado en este punto, pudiendo permitir más representaciones, con las condiciones que dicha concejalía establezca.

**Segunda.-** La solicitud para participar en la referida muestra deberá dirigirse a la Concejalía de Educación y entregarse, por escrito, en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plaza Mayor, nº 1, planta baja), **del 17 al 28 de febrero de 2020**, ambos inclusive.

Junto a la referida solicitud se deberá presentar el anexo que se adjunta a las presentes bases, **debidamente rellenado en todos sus términos y apartados**, entre los que se encuentran los datos del centro participante, su código, CIF y datos bancarios y la ficha de la obra a representar, número de alumnado participante, presupuesto estimado de los gastos previstos para tal fin, así como propuestas de día de actuación y ensayo.



**Tercera.**- Las actuaciones, que normalmente serán compartidas por varios centros en un mismo día, se representarán en el teatro municipal "José María Rodero", siempre que no exista inconveniente con respecto a la programación de éste, o en otros espacios que se determinen, si no estuviese disponible el citado teatro; en las fechas y horas que la Concejalía de Educación y la dirección del teatro establezcan. Las distintas actuaciones de cada uno de los centros participantes se asignarán, por parte de la Concejalía de Educación, de acuerdo con la dirección del teatro, en función de lo que aconseje la disponibilidad de fechas que dicho teatro disponga para esta muestra, previa comunicación a los centros afectados.

Tendrán preferencia en la elección de fechas los centros que asistan a la reunión que la Concejalía de Educación convoque al efecto y, en el caso de no haber asistido, se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes. Si no hubiera fechas suficientes para las actuaciones de todos los centros inscritos para participar y, por las circunstancias que lo determinen, no pudieran disponerse actuaciones compartidas con otros centros o alguno/s de los solicitantes no estén/n de acuerdo en hacerlas según indique la Concejalía de Educación, ésta podrá determinar la exclusión de la participación de dicho/s centro/s en la muestra.

Asimismo, por parte de la Concejalía de Educación, de acuerdo con el teatro municipal, se determinarán las fechas y horas en las que se utilizará dicho teatro, o espacio que se determine, para los ensayos de cada uno de los centros participantes, siempre y cuando exista disponibilidad para tal fin.

**Cuarta.**- El acceso al teatro municipal, o al espacio que se determine, por parte del público asistente a las actuaciones que se lleven a cabo en esta muestra, se hará a través de las entradas puestas a la venta en taquilla, con el precio que se determine por el ayuntamiento y/o de las invitaciones que la Concejalía de Educación facilite a cada uno de los centros escolares que participen.

**Quinta.**- El teatro municipal, o el espacio que se determine, pondrá a disposición de los centros participantes los medios técnicos y humanos que estime pertinentes, quedando por cuenta de los centros aquellos medios que no se le faciliten, previa autorización de la dirección del teatro y de la Concejalía de Educación, asumiendo éstos los gastos y responsabilidades que pudieran derivarse de su utilización.

**Sexta.**- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Educación otorgará, siempre que exista crédito disponible al efecto, a cada uno de los centros que lleven a cabo finalmente su actuación, una ayuda máxima de hasta 150,00 €, que supondrá un gasto total aproximado de 1.500,00 €, que se consignará en la aplicación 080.32000.48000, de "Subvenciones Educación", del presupuesto del ejercicio de 2020, por su participación en la muestra. Esta cantidad será asignada por la Concejalía de Educación en función del número de centros participantes y de la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento, así como de lo indicado en el presupuesto estimado, recogido en el anexo a la solicitud, según lo establecido en la base segunda.



**Séptima.-** La duración de las actuaciones de cada uno de los centros participantes **no podrá exceder de treinta minutos**, incluyendo en este tiempo la subida y bajada del escenario del alumnado participante.

Asimismo, los centros participantes se ceñirán estrictamente a lo recogido en la ficha técnica presentada en el anexo a la solicitud, durante el desarrollo de la actuación, sin que puedan llevar a cabo otro tipo de actos no incluidos en ésta, salvo que hubiese autorización expresa de la Concejalía de Educación.

**Octava.-** Todos los centros participantes recibirán un detalle conmemorativo de su participación en la presente muestra, siempre que exista crédito disponible al efecto y disponibilidad presupuestaria para tal fin.

**Novena.-** Todos los centros escolares, alumnado y padres/madres y/o tutores/as del alumnado menor de edad, participantes en la presente muestra, autorizan a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, a captar, reproducir y/o divulgar imágenes de éstos/as, para los fines propios de cualquiera de las ediciones de las "Muestras escolares de música", organizadas por este ayuntamiento.

**Décima.-** Todos los centros participantes en esta "XV MUESTRA ESCOLAR DE MÚSICA", incluyendo en esta denominación al profesorado y alumnado participante y a sus padres y/o tutores, en el caso de que fueran menores de edad; están obligados a la aceptación total de las presentes bases. La Concejalía de Educación se reserva el derecho exclusivo y unilateral a la aplicación, interpretación o modificación de éstas, en la manera que estime conveniente para cada una de las circunstancias que pudieran producirse durante la organización y desarrollo de la citada muestra.

Asimismo, en el caso de que los centros participantes no cumplieran cualesquiera de las normas recogidas en estas bases, durante su participación en la muestra, podrán ser excluidos de su intervención en sucesiva/s ediciones.

Torrejón de Ardoz, 30 de enero de 2020.- Concejal Delegado de Educación.- Fdo.: Rubén Martínez Martín".

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **3 de febrero de 2020.**

Vº Bº  
ALCALDE

EDUCACIÓN.- Expte.  
INTERVENCIÓN